



Resolución de Superintendencia

N.º 117 -2010/SUNAT

DISPONEN MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE
SUPERINTENDENCIA N.º 190-2002/SUNAT

Lima, 16 ABR 2010

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.º 190-2002/SUNAT y modificatorias, se establecieron las unidades jerárquicamente dependientes de las unidades organizacionales a que se refiere el Reglamento de Organización y Funciones;

Que es necesario modificar el Anexo de la citada Resolución, respecto de algunas unidades organizacionales, a fin de optimizar el funcionamiento de las mismas;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos r) del artículo 19º y b) del artículo 21º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Anexo de la Resolución de Superintendencia N.º 190-2002/SUNAT y modificatorias, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución de Superintendencia entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución de Superintendencia en el Diario Oficial El Peruano, y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA